I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001514

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 02 OCT. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5365/2009; el Ordinario N°404/382/2009 del Departamento de Patentes y Actividades Lucrativas; Oficio N°1000/369/2008 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1140/2009; el Decreto Ley Nº3.063, sobre Rentas Municipales; la Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; la Ordenanza Municipal N°15, Establece normas sobre otorgamiento de Patentes de Alcohol y fija horario de funcionamiento de expendio de bebidas alcohólicas y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1140/2009, se renovaron hasta el 30 de junio de 2010, las Patentes de Alcoholes de las diferentes categorías.

D E C R E T O:

1. Autorízase el cambio de nombre de la Patente de Alcohol **CATEGORÍA "A: Depósitos de Bebidas Alcohólicas"**, Rol Nº400105, ubicada en La Primavera N°930 de la comuna de Cerrillos, a nombre de doña **ROSA BRIGIDA FIGUEROA CAYUL**, R.U.T. Nº07.242.579-0.

2. Remítase al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes de la patente antes señalada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmi
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Actividades Lucrativas
Tesorería Municipal
Interesada
Página Web